

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fecha	0/0		0/0	Fecha	0/0	0/0				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR					ACCIONES			
		<i>Al contado.</i>			12-8-920	530,00	Banco de España.....	500		529,00
16-8-920	72,75	Serie F, de 50,000 pesetas nominales..	72,00	11-8-920	292,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500	50	257,00	
17-8-920	72,70	" E, de 25,000 " "	72,30	17-8-920	257,00	Banco Hipotecario de España...	500			
17-8-920	72,35	" D, de 12,500 " "	72,35	29-7-920	99,00	Banco de Castilla.....	500	50		
17-8-920	73,50	" C, de 5,000 " "	73,00	6-8-920	280,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
17-8-920	73,50	" B, de 2,500 " "	73,00	16-8-920	160,00	Banco Español de Crédito.....	500			
17-8-920	73,50	" A, de 500 " "	73,00	13-8-920	310,00	Unión Española de Explosivos...	500		315,00	
17-8-920	78,00	" G, de 100 " "	73,00	10-8-920	182,00	Socied. Gral. Azu- } Preferentes.	500		179,00	
17-8-920	73,00	" H, de 200 " "	73,00	10-6-920	80,50	carera España... } Ordinarias..	500		80,00	
13-8-920	74,00	En diferentes series.....	73,00	20-3-919	222,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			13-8-920	157,00	La Papelera Española.....	500		
		<i>Estampillado.</i>			25-6-920	102,00	Unión Alcoholar Española.....	500		101,00
17-8-920	84,00	Serie F, de 24,000 pesetas nominales..	84,00	17-8-920	20,00	Mediodía de Madrid.....	500			
17-8-920	84,00	" E, de 12,000 " "	84,00	17-8-920	294,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500		292	
17-8-920	84,00	" D, de 6,000 " "	84,00	17-8-920	290,00	Idem Norte de España.....	500		pesetas.	
17-8-920	84,00	" C, de 4,000 " "	84,00	17-8-920	367,00	B. ^a Español del Río de la Plata.	500		806	
17-8-920	84,00	" B, de 2,000 " "	84,00			OBLIGACIONES				
17-8-920	84,00	" A, de 1,000 " "	84,00	17-8-920	95,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		95,00	
17-8-920	85,00	" G, de 100 " "	85,00	16-8-920	103,70	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	103,70	
17-8-920	85,00	" H, de 200 " "	85,00	11-3-916	35,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5		
17-8-920	84,00	En diferentes series.....	84,00	25-6-920	87,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500			
		4 POR 100 AMORTIZABLE			11-8-920	94,00	Mediodía de Madrid.....	500		
12-8-920	83,50	Serie E, de 25,000 pesetas nominales..	84,00	9-7-920	80,00	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500	5		
12-8-920	83,50	" D, de 12,500 " "	84,00	16-12-919	75,00	lladolid a Ariza..... } " B.	500	4 1/2		
17-8-920	83,75	" C, de 5,000 " "	84,00	20-7-920	55,50	Idem Norte de Espa- } 1. ^a serie.	500	4		
16-8-920	84,00	" B, de 2,500 " "	84,00	15-6-920	52,75	ña. Emisión 17 de } 2. ^a serie.	500	3		
16-8-920	84,00	" A, de 500 " "	84,00	10-8-920	51,75	Enero 1905..... } 3. ^a serie.	500	3		
10-8-920	83,25	En diferentes series.....	84,00	10-3-920	51,75	} 4. ^a serie.	500	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			11-6-920	53,00	} 5. ^a serie.	500		
16-8-920	95,50	Serie F, de 50,000 pesetas nominales..	95,50			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
17-8-920	95,50	" E, de 25,000 " "	95,50	16-8-920	72,75	Obligaciones	500		72,75 y 73,50	
17-8-920	95,50	" D, de 12,500 " "	95,50	17-8-920	93,25	Idem para pago de expropiacio-				
17-8-920	95,50	" C, de 5,000 " "	95,50			nes en el interior.....	500			
17-8-920	95,50	" B, de 2,500 " "	95,50	11-8-920	90,75	Idem "Empréstito Villa Ma-				
17-8-920	95,50	" A, de 500 " "	95,50			drid" de 1914.....	500			
17-8-920	95,50	En diferentes series.....	95,50	17-8-920	91,00	Idem id. id. de 1918.....	500			
12-8-920	97,00			11-8-920	95,25	Cédulas para idem de id. en el				
						ensanche	500			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	210,300
Idem fin corriente.....	50,000
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	500
5 por 100 amortizable.....	20,900
Acciones del Banco de España.....	4,000
Idem del Banco Hipotecario.....	7,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	1,000
Aucareras.—Preferentes.....	13,000
Idem.—Ordinarias.....	500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	6,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 50.000 francos a 48,00 pesetas por 100 francos.—100.000 a 47,90.—200.000 a 47,95.

Londres, a la vista, cheque, 10.000 libras a 24,00 pesetas cada una.—12.000 a 24,01. 15.000 a 24,02.—15.000 a 24,03.

Berlín, a la vista, cheque, 825.000 marcos a 13,85 por 100 marcos.

Nueva York, a la vista, cheque, 30.000 dólares a 6,50 pesetas cada uno.

Gaceta de Madrid.-Núm. 232 19 Agosto 1920 Anexo núm. 1.—Página 53

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Dia 17 de Agosto de 1920.

En la Península Ibérica se hallan varios núcleos de presiones débiles relativas, otro aparece colocado en el Mediterráneo superior, y al Occidente de las costas marroquíes también existen presiones débiles que facilitan la persistencia del Levante en el Estrecho de Gibraltar.

Por toda España el tiempo es bueno,

luzca el sol y la temperatura no es extremada.

La máxima de ayer fué de 38 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 8 grados en Burgos.

Las presiones débiles deben hallarse entre las Azores y las Islas Británicas.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagorrea, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante,

Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badajoz.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 17 DE AGOSTO DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Termómetro C°	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 5.			
1	707,8	21,1	48	»	0=Calma....	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 31,8 Idem mínima a la idem..... 15,6 Idem mínima junto al suelo..... 13,8 Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 53
7	708,5	18,8	57	ENE....	0=Idem.....	»	Idem.	
13	707,1	30,6	37	SSW....	1=Ventolina..	»	Idem.	
18	704,9	27,2	43	W.....	0=Calma....	»	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 13 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Morella a Alcorisa, trozo 4.º tramo 1.º, cuyo presupuesto asciende a 249.225,14 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 12.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Castellón en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—958

Hasta las trece horas del día 13 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y

en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Arillo al puerto de Mera. Rampa embarcadero en el puerto de Mera, cuyo presupuesto asciende a 134.771,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 6.800 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—959

Hasta las trece horas del día 13 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Córdoba a Almadén a Pozoblanco, por Villaharta, sección 1.ª, trozo 2.ª, cuyo presupuesto asciende a 180.948,82 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 9.100 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, si-

tuada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—960

Hasta las trece horas del día 13 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Torrejoncillo del Rey a Belmonte. Travesía de Torrejoncillo del Rey, cuyo presupuesto asciende a 23.790,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1921, y la fianza provisional de 1.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Ourense, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—961

Hasta las trece horas del día 13 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Vulpellach a la Playa de Pals, trozo 2.º, cuyo presupuesto asciende a 7.884,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 3.900 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Septiembre, a las once horas. El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castel.

S-962

Hasta las trece horas del día 13 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Granada a la de Laujar a Orgiva, trozo 2.º, cuyo presupuesto asciende a 558.930,96 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 18.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castel.

S-963

Hasta las trece horas del día 13 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Oriñuela del Tremedal (Caudé al Pobo) a la de Huzete a Tortuera, trozo 1.º, cuyo presupuesto asciende a 239.864,34 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 12.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el

Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castel.

S-964

Hasta las trece horas del día 13 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Ouviño a Sarria, sección de Becerreá a Sarria, trozo 1.º, cuyo presupuesto asciende a 131.472,26 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 6.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castel.

S-965

Hasta las trece horas del día 13 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Sarria a Piedrahíta del Cebreiro, sección de Samos a Piedrahíta del Cebreiro, trozo 2.º, cuyo presupuesto asciende a 154.077,79 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 7.800 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castel.

S-966

Hasta las trece horas del día 13 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Puente de Tendi (en la de Torrelavega a Oviedo) a Sellano, cuyo presupuesto asciende a 249.996,86 pesetas, siendo el plazo de ejecución

hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 12.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castel.

S-967

Hasta las trece horas del día 13 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Soto de Luña (Rivadesella a Caneiro) al puerto y playa de San Pedro, cuyo presupuesto asciende a 55.780,69 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 2.800 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castel.

S-968

Hasta las trece horas del día 13 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Porriño a Salvatierra, trozo 2.º, puente sobre el río Teo, cuyo presupuesto asciende a 175.018,96 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 8.800 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castel.

S-969

Hasta las trece horas del día 13 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y

en todos los Registros, de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la de Porrño a Gondomar a la de Tiry a Gondomar, trozo 2.º cuyo presupuesto asciende a 188.843,61 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 9.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castell.

S-970

Hasta las trece horas del día 13 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros, de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Carmona a Villaverde del Río, trozo 5.º, cuyo presupuesto asciende a 213.650,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 10.700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castell.

S-971

Hasta las trece horas del día 13 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros, de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Villanueva del Ariscal a Aznalcázar, trozo 4.º, cuyo presupuesto asciende a 150.042,33 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 7.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castell.

S-972

Hasta las trece horas del día 13 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros, de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Mairena del Alcor al kilómetro 12 de la de Alcalá de Guadaíra al ferrocarril de Córdoba a Málaga, trozo 1.º, cuyo presupuesto asciende a 260.122,28 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 13.100 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castell.

S-973

Hasta las trece horas del día 13 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros, de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del pontón en el barranco del Pou, en el kilómetro 154 de la carretera de Castellón a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a 44.099,31 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 2.300 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Agosto de 1920.—El Director general, C. Castell.

S-974

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE SORIA

Habiendo comunicado la Inspección de Primera enseñanza provincial que D. Bernardino de Diego García no se halla al frente de su destino de Maestro interino de la Escuela conforme al artículo 404 del Estatuto de Osma, teniendo abandonada la enseñanza, ésta Sección acuerda con esta fecha declarar

incurso en el artículo 171 de la ley, conforme al artículo 104 del Estatuto general del Magisterio, perdiendo el derecho a obtener Escuelas en propiedad por concurso de interinos.

Lo que se anuncia para conocimiento de las demás Secciones, en el caso de que figure en las listas del grupo C de alguna provincia, formadas en virtud del Real decreto de 13 de Febrero de 1919.

Soria, 19 de Julio de 1920.—El Jefe de la Sección administrativa, Jerónimo Paunero.

P-6529

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ALCALA LA REAL

Contribución urbana.—Años de 1915 al 1919-20.

D. Domingo González Valverde, Agente ejecutivo, para hacer efectivos los descubiertos a favor de la Hacienda en esta zona de Alcalá la Real.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondiente a los ejercicios arriba expresados, contra el deudor D. Dolores Ronchel Soto, le ha sido embargada para el pago de sus adeudos que por contribución urbana debe al Estado, importante la suma de 37 pesetas con 60 céntimos, la siguiente:

“Una parte de casa en la calle Méndez, de esta ciudad, que linda por la derecha con otra de Rafael Sánchez; izquierda, Francisco Expósito España, y espalda, con patios de la casa de los herederos de José Jiménez Sánchez.”

Y cumpliendo lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción, pongo el presente edicto para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a fin de que pueda llegar a conocimiento de la interesada.

Alcalá la Real a 7 de Junio de 1920. El Agente, Domingo González.

P-3662

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE BALEARES

D. Juan Bautista Martorell Juan, Recaudador Auxiliar en el pueblo de Alcudia.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica, perteneciente al cuarto trimestre del año 1919-20, de esta población he dictado con fecha 5 de Abril de 1920 la siguiente:

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de

ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Agustina Campomar Juan, 0,65 pesetas.

Juan Compañy Rotger, 0,16.

Guillermo Escalas Martí, 0,33.

Jaime Mairata Rosselló, 2,22.

Nicolau Perelló Campomar, 0,70.

Catalina Salord Jofre, 2,17.

Jerónimo Vilanova Jonoy, 0,27.

Abcudia, 12 de Mayo de 1920.—El Recaudador, Juan Martorell.

P—3998

D. Juan Bautista Martorell Juan, Recaudador Auxiliar en el pueblo de Abcudia.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución utilidades capital, perteneciente al cuarto trimestre de 1919, de esta población, he dictado con fecha de 5 de Abril de 1920, la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total de descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Antonio Guàl Sanjos, 400 pesetas.

Julida Bisbal, 2,72.

María Reimás Payeras, 33,41.
Antonio Forteza y otros, 4,95.
Juan Ventagol Sureda, 8,66.
Jaime Durán Saserina, 8,66.
Juana María Verger Vives, 2,87.
Abcudia, 12 de Mayo de 1920.—El Recaudador, Juan Martorell.

P—3997

PUEBLO DE POLLENSA

D. Juan Bautista Martorell Juan, Recaudador auxiliar en el pueblo de Pollensa.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica, pertenecientes al cuarto trimestre del año 1919-20 de esta población, he dictado con fecha 5 de Abril de 1920 la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Juana Cabanillas Pont, 0,22 pesetas.

Francisco Canares Cifre, 0,87.

Juana Cerdá Corró, 0,87.

Catalina Cifre Cerdá, 1,74.

Magdalena Crespi Cifre, 0,62.

Juan March, 0,22.

Juan Martí Juan, 0,49.

Antonio Palou Plomar, 0,76.

Pollensa, 12 de Mayo de 1920.—El Recaudador, Juan Martorell.

P—4003

D. Juan Bautista Martorell Juan, Recaudador auxiliar en el pueblo de Pollensa.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución utilidades capital, perteneciente al cuarto trimestre del año 1919-20 de esta población, he dictado con fecha 5 de Abril de 1920, la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la

Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Jaime Seguí Alberti, 8,17 pesetas.

Jaime Rotger Ochogavía, 16,34.

Jaime Enseñat Cerdá, 8,91.

Guillermo Vila Cerdá, 2,36.

María Palou Alberti, 8,91.

Juana A. Amengual, 7,43.

Catalina Llobera Juan, 4,09.

Francisca Juan Torró, 1,49.

Antonio Cifre Alberti, 1,78.

Jerónimo Bibiloni Juan, 8,05.

Magdalena Juan Carbó, 2,06.

Pollensa, 12 de Mayo de 1920.—El Recaudador, Juan Martorell.

P—4002

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE BETANZOS

D. Enrique Durán Godínez de Paz, Agente ejecutivo auxiliar de contribuciones en dicha primera zona.

Hago saber: Que a consecuencia de embargo efectuado en 30 de Diciembre último, para pago de contribuciones rústica en descubierto a nombre de D. Manuel Vázquez Teijo, por providencia del día de hoy, se acordó la enajenación en pública subasta de lo siguiente:

La quinta parte y las dos terceras de otra quinta, pro-indiviso, de un labradío situado junto a la Caucilla de Rivalta, superficie 16,07 áreas, igual a tres ferrados y diez y seis cuartillos y medio de otro; continúa al Norte, pequeño ribazo que la sostiene y con más labradío de Joaquín Fuentes; Sur, otro labradío de don Eduardo Regueira; Este, parte inferior, ribazo alto que la sostiene y más labradío de los herederos de D. Juan Armá, y D. Eugenio Cbral, y Oeste, cima de otro ribazo sosteniendo camino de barro antiguo que sigue a Sada. Propio; y en tal concepto, las citadas partes se valoraron en 383,33 pesetas.

Dicha subasta, y bajo mi presidencia, tendrá lugar en la Oficina recaudatoria de esta ciudad, número 4, bajo, a las siete horas del próximo día 30 de los corrientes, con estricta sujeción a las disposiciones del capítulo sexto de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900; por consiguiente, es requisito indispensable para optar a ella, que los licitadores, y previamente, depositen en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del avalúo, rechazándose toda oferta que no cubra las dos terceras partes del mismo; que no hay derecho a exigir otros títulos de propiedad que los que obran en el expediente, con los cuales habrán de conformarse, y el que resulte rematante entregará en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el precio de venta, pues de no efectuarse, se decretará la pérdida de dicho depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro.

Betanzos, 2 de Junio de 1920.—
El Agente ejecutivo auxiliar, Enrique Durán.

P—3705

D. José Vázquez Ares, Recaudador-Agente ejecutivo en la primera zona de este partido.

Hace saber: Que por providencia del día de hoy, en expediente ejecutivo de apremio seguidos por descubiertos de la contribución urbana en el término municipal de esta ciudad, a nombre de D. Francisco Crespo Otero, se acordó la venta de las fincas embargadas el 29 de Marzo último siguientes, sitas en el Ayuntamiento de Betanzos:

El solar de la casa plenamente en ruinas, por haber sido quemada, que tenía el número 20, situada en el Caño de la Fuente de Unta, dando frente a dicho caño o calle, por su frente Norte. De cuya casa sólo existen por su citado frente pared hasta su piso único, por su trasera un muro de un metro de alto; por el costado derecho entrando, una pared hasta su techo, todo lo cual corresponde a esta finca, construido de piedra mampostería de mala clase y peores condiciones; por el costado seguido una pared también de mampostería, como medianera de la casa contigua, igualmente de clase inferior y su material, teniendo además nueve vigas de castaño carbonizadas casi en total y sin valor, por consiguiente, para la construcción. Ocupa el fondo o solar de que se trata, incluso las paredes de frente y trasera derecha y mitad de la medianera de la izquierda, un perímetro de setenta metros con catorce centímetros cuadrados, de los cuales corresponden al hueco cincuenta metros con setenta y cinco centímetros. Unido por su trasera se halla porción de terreno que antes era solar de dicha casa y ahora está destinado a labradío, de la superficie de treinta y ocho metros con treinta centímetros. Totalizando, ciento ochocientos cuarenta y cuatro centímetros, igual a seis cuartillos algo menos y según forma todo una sola finca, aunque irregular; por el referido terreno de su trasera continúa al Norte con el expresado Caño

de la Fuente de Unta; Oeste, derecha entrando, con salidos de D. Francisco Miño Abaienda, pared mencionada en medio, y respecto del labradío del Sur, con otro del mismo señor Miño; Este izquierda, respecto del de la casa, pared medianera de la casa de José Yáñez, y en el salido, con pared de otra edificación dedicada a bodega y cuadra de ganados del citado Yáñez, y Sur, respaldo o trasera, labradío de D. Ezequiel Núñez. Está gravada esta finca en 17,50 pesetas, que corresponde percibir a la Excm. Señora Condesa de Taboada y con deducción de esta pensión se valora en 150 pesetas.

Dicha subasta y bajo mi presidencia, tendrá lugar en la Oficina recaudatoria de esta ciudad, Roldán, número 4, bajo, a las diez horas del próximo día 30 de los corrientes, con estricta sujeción a las disposiciones del capítulo 6.º de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900; por consiguiente, es requisito indispensable para optar a ella, que los licitadores, y previamente, depositen en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del avalúo, rechazándose toda oferta que no cubra las dos terceras partes del mismo; que no hay derecho a exigir otros títulos de propiedad que los que obran en el expediente con los cuales habrán de conformarse, y el que resulte rematante entregará en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el precio de venta, pues de no efectuarse, se decretará la pérdida de dicho depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro.

Betanzos, 2 de Junio de 1920.—
El Recaudador, José Vázquez.

P—3704

D. José Vázquez Ares, Recaudador-Agente ejecutivo en la primera zona de este partido.

Hace saber: Que por providencia del día de hoy, en expediente ejecutivo de apremio seguido por descubiertos de la contribución rústica en el término municipal de esta ciudad, a nombre de D. Melchor Gómez Ledo, se acordó la venta de las fincas que fueron embargadas el 16 de Diciembre último, siguientes, sitas en el Ayuntamiento de Betanzos, parroquia de San Esteban de Piadela:

Inculto que fué labradío, hoy destinado a pasto y monte desahogado, llamado Cañero, en el lugar de Viladesuso; superficie 7,87 áreas, igual a un ferrado 19 cuartillos y tercio; limita, Norte, otro monte de Francisco Pontelán, de Cecebre, y de José Edreira como colono; Sur, gabia y cerrado de sauces de braña, de Manuel Fachal; Este, otro cerrado de monte y pasto de los herederos de Benito González, como colono de los Sres. de Freire, y Oeste, más monte de Tomás Torreiro. No se le conocen cargas y se valora en 75 pesetas.

Otro inculto que también fué labradío y ahora se halla destinado a monte lejail en el sitio que nombran "do Tendairo", en el mismo lugar de Viladesuso; su cabida, 11,08 áreas, igual a dos ferrados y 13 cuartillos; confina: Norte ribazo que le acostic-

ne y separa monte de D. Pastor Núñez, que posee Francisco Lamas y labradío de los herederos de D. Eugenio Naveira, que posee Benito Fernández Salorio; Sur, otro monte de Francisco Contelau; Este, labradío de un tal Eugenio de Piadela, y Oeste, su comero y más monte de Antonio Pedreira, que posee el mismo Fernández Salorio. Tampoco se le conocen cargas y se valora en 150 pesetas.

Y otro inculto que así bien fué labradío y hoy está destinado a pasto y campo, situado en el "Agra do Pazo", de arriba, en el expresado lugar de Viladesuso; su extensión superficial es de dos áreas 46 centiáreas, igual a 13 cuartillos y dos tercios; linda: Norte, labradío de D. Pedro Babio; Sur, ídem de D. Pastor Núñez, que posee Francisco Lamas; Este, su cerradura y camino de campo que dicho lugar de Viladesuso va a la parroquia de Cortián, y Oeste, otro labradío de Francisco Blanco. Igualmente no se le conoce pensión alguna, y se valora en 60 pesetas.

Dicha subasta, y bajo mi presidencia, tendrá lugar en la Oficina recaudatoria de esta ciudad, Roldán, número 4, bajo, a las ocho horas del próximo día 30 de los corrientes, con estricta sujeción a las disposiciones del capítulo sexto de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900; por consiguiente, es requisito indispensable para optar a ella, que los licitadores, y previamente, depositen en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del avalúo, rechazándose toda oferta que no cubra las dos terceras partes del mismo; que no hay derecho a exigir otros títulos de propiedad que los que obran en el expediente, con los cuales habrán de conformarse, y el que resulte rematante entregará en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el precio de venta, pues de no efectuarse, se decretará la pérdida de dicho depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro.

Betanzos, 2 de Junio de 1920.—
El Recaudador, José Vázquez.

P—3706

D. Juan A. Navaza Piado, Recaudador y Agente ejecutivo de contribuciones en la expesada segunda zona.

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio de que se hará mención, se dictó la siguiente

"Providencia.—Visto lo actuado en este expediente, requirase por medio de edictos al deudor D. Manuel Zapata Fariña, en desconocido paradero a sus herederos, representantes legales o actuales dueños de las fincas afectas, para que según lo preceptuado en el artículo 93 de la vigente Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, presenten los títulos de propiedad del inmueble señalado como responsable de las cuotas en descubierto, en esta Agencia, sita en la calle del Puente Nuevo, número 93 de esta ciudad, advirtiéndoles que, de lo contrario, se suplirán a su cuenta. Publíquese según lo preceptuado y usos de costumbre.

Y desconociéndose el domicilio

del deudor, sus herederos, represen-
tantes legales o actuales poseedores
del inmueble, por medio de la pre-
sente que se publicará en los perio-
dicos oficiales y Casa Consistorial
de Bergondo, conforme a lo precep-
tuado, a fin de que forme estado en
el procedimiento, se les notifica la
providencia que antecede.

Bójanos, 31 de Mayo de 1920.—
El Recaudador Agente, J. A. Navaza.
P—3663

RECAUDACION DE CONTRIBUCIO- NES DE CAÑAS

Don Angel Peña Jiménez, Recau-
dador ejecutivo por Contribuciones
del pueblo de Cañas,

Hago saber: Que en el expediente
qu me hallo instruyendo por débitos
de contribución rústica y urbana,
años 1917, 918, 919 y 1919-20, va-
rios trimestres, se ha dictado la si-
guiente

“Providencia.—No habiendo sa-
tisfecho los deudores que a conti-
nuación se expresan sus descubier-
tos para con la Hacienda, ni podido
realizarse los mismos por el embar-
go y venta de bienes muebles y se-
movientes, se acuerda la enajena-
ción en pública subasta de los in-
muebles pertenecientes a cada uno
de aquellos deudores, cuyo acto se
verificará bajo mi presidencia el día
14 de Julio de 1920, a las diez de
su mañana, siendo posturas admisí-
bles en la subasta las que cubran
las dos terceras partes del impor-
te de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los
deudores y al acreedor hipotecario
en su caso y anúnciese al público
por pregón y edictos que se fijarán
en las Casas Consistoriales.”

Y hallándose comprendidos en di-
cha providencia los deudores que se
expresan a continuación, los cuales
no residen ni tienen representación
en este pueblo, ni han participado
el punto de su residencia ni la per-
sona que les represente, se les no-
tifica por medio de esta cédula, que
por duplicado se remite a la Teso-
rería de Hacienda para su inserción
en el *Boletín Oficial* y en la *Gaceta de
Madrid*, según dispone el art. 142 de la
Instrucción de 26 de Abril de 1900.

A D. Indalecio Espinosa:

Una heredad en Viajantes, de tres
fanegas, o sean 62 áreas y 90 cen-
tiáreas, que linda: Norte y Sur, José
Martínez; Este, Ana María Salazar,
y Oeste, camino.

A D. Cástor Besga:

Una heredad en Ampudia, de siete
celemines, o sean 12 áreas 23
centiáreas; linda: Norte, ribazo;
Sur, Luis Moreno; Este, Isidra Ma-
tute, y Oeste, herederos de Hipólito
Fernández.

Otra en la senda de Fuente la
Teja, de una fanega y tres celemi-
nes, o sean 26 áreas 30 centiáreas;
linda: Norte, Miguel Manso; Sur,
herederos de Félix Matute.

Otra en Pinillo, de seis celemi-
nes, o sean 10 áreas 48 centiáreas;
linda: Norte y Sur, Lucas Martínez.

Otra en Suertes del Monte, de seis
celemines, o sean 10 áreas 48 cen-
tiáreas; linda: Norte, Casimiro Mo-
ral; Sur, Juan Pérez; Este, herede-

ros de Bruno Romero, y Oeste, Mo-
desto Besga.

Una huerta en la calle Real, de
un celemin, o sea un área 74 cen-
tiáreas; linda: Norte, la carretera;
Sur, Abdona Matute; Este, Semina-
rio; Oeste, Abdona Matute.

Otra en camino del Valle, de dos
celemines, o sean tres áreas 49 cen-
tiáreas; linda: Norte, Gregorio Me-
na; Sur, Francisco Dueñas; Este,
ribazo, y Oeste, camino.

Otra en el mismo término, de tres
celemines, o sean cinco áreas 24
centiáreas; linda: Norte, Ramón
Matute; Sur, Crescencio Fernández;
Este, camino del Valle, y Oeste,
Francisco Dueñas.

Otra en Suertes del Monte, de
seis celemines, o sean 10 áreas 48
centiáreas; linda: Norte, Juan Sáez;
Sur, Prudencio Rubio; Este, senda,
y Oeste, Lucas Merino.

Cañas, 7 de Junio de 1920.—El
Recaudador, Angel Peña.

P—3664

RECAUDACION DE CONTRIBUCIO- NES DE LA ZONA DE GARMONA

Don Antonio Fernández y Cornejo,
Agente ejecutivo auxiliar en esta zona.

Hago saber: Que en los expedientes
de apremio que instruyo por débitos
de contribución territorial, rústica y
urbana correspondientes al cuarto tri-
mestre de 1919-20 y anteriores se ha
dictado con fecha de ayer la siguiente
“Providencia.—No habiendo satis-
fecho los deudores que se expresarán
sus descubiertos con la Hacienda ni
podido realizarse los mismos con em-
bargo y venta de bienes muebles y se-
movientes, se acuerda la enajena-
ción en pública subasta de los inmu-
bles a los mismos embargados y de-
signados a este efecto, cuyo acto se
verificará, bajo mi presidencia, a los
quince días en que aparezca en el *Bo-
letín Oficial* y *Gaceta de Madrid*, a
las once de su mañana, en el local de
la Agencia ejecutiva, calle Prim, nú-
mero 20, siendo posturas admisibles
las que cubran por lo menos las dos
terceras partes del importe de la ca-
pitalización, deducidas las cargas pre-
ferentes. Notifíquese esta providencia
a los deudores en la forma que ordena
el artículo 142; anúnciese al público
por medio de edictos en las Casas
Consistoriales y demás sitios de cos-
tumbre, por ser de ignorado paradero.”

Lo que hago público mediante el
presente anuncio, advirtiendo, para
conocimiento de los que deseen tomar
parte en la subasta y en cumplimiento
a lo dispuesto en el artículo 95 de
la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a
cuya enajenación se ha de proceder
son los expresados en la siguiente
relación:

A Bernabé Roales (testamentaria):
Tercera parte de la casa, en esta ciu-
dad situada en la calle Sevilla, núme-
ro 61, que linda: por la derecha de su
entrada con la número 59; su izquier-
da, con la número 63, y su espalda,
con Cortinales del Real. Valor para la
subasta, 1.187,50 pesetas.

A Gracia Caballero Suárez:

Una casa situada en la calle Real,
número 66, que ocupa una extensión
de 343 metros 56 centímetros cuadra-
dos, y linda: por la derecha, con la
casa número 64 de la calle Real; por
su izquierda y fondo, con Cortinales
del Real. Valor para subasta, 2.215
pesetas.

A Manuel Ceballos Carabajales:

Una casa en esta ciudad situada en
la calle Aguditas, sin número de go-
bierno, encontrándose entre los nú-
meros 5 y 7 de dicha calle, y linda:
por su derecha y espalda, con la casa
número 7, de D. Juan José Espejo Ca-
ballos, y su izquierda, con la número
5, de D. José Herrera García. Ocupa
162 metros cuadrados. Valor para la
subasta, 3.562,50 pesetas.

A Cristóbal López Hiraldo:

Una casa en esta ciudad situada en
la calle Juan de Ortega, número 28,
que linda: por su derecha, con la nú-
mero 20, de Antonio García Fernán-
dez; su izquierda forma esquina con
la Higuerilla, y su espalda, con el Ar-
gollón o Alberquillas. A su espalda y
arajo a dicha finca hay un cortinal de
cuatro áreas 45 centiáreas, o sea un
celemin. Ocupa la casa 328 metros
cuadrados. Valor para la subasta, pe-
setas 2.245,95.

A Pablo Almedro Lorenzo:

Octava parte de la casa, en esta ciu-
dad, situada en la calle de Chamorro,
número 6. Se compone de una habi-
tación a la derecha, entrando, en el
patio, con aloba; en la sala forma
el hueco de la escalera que conduce
a la azotea, pisando ésta la habita-
ción descripta. Linda el todo de la
finca: Derecha, con la número 4, de
Francisco González Tejea y otros;
izquierda, con la número 8, de
Francisco Rodríguez, y espalda, con
casas de la calle Bajondilla.—Val-
or para la subasta, 450 pesetas.

A José Miranda Marqués:

Una parte de la casa número 6 de
la calle de Chamorro. Se compone
de una habitación baja que tiene
su entrada bajo el arco que forma
la escalera, que está frente a la
puerta de la calle. Otra habitación
alta que pisa el zaguán, y la sala
baja, que está en el patio, la pri-
mera a la izquierda y tiene su puer-
ta de entrada subiendo la escalera
que está en el patio a la derecha.
Valor para la subasta, 450 pe-
setas.

A Manuel García Ruiz:

Una suerte de tierras en este tér-
mino de Carmona, al sitio de la
Dehesa de Yeguas, con una fanega,
o sean 57 áreas una centiárea, que
linda: Naciente y Sur, olivares de
D. Ramón Gabira, hoy sus herederos;
al Poniente, con los herederos de don
Manuel García, y Norte, con D. Andrés
Pardiés.—Valor para la subasta, 130
pesetas.

A Antón García de San Antón:

Una suerte de tierras en este tér-
mino, al sitio del Alamo, con cabida
de 37 1/2 fanegas, o sean 21 hec-
tárea, 37 áreas y 87 centiáreas, que
linda: Naciente, con el río Corbo-
nes, por la parte que ésta linda con
los Rubiales del cortijo Matazano;
Poniente, con el arroyo del Gato
pagar; Sur y Norte, con tierras del
Cortijo del Alamo de los herede-

ros de D. Diego Sanjuán.—Valor para la subasta, 5.700 pesetas.

A Ramón Pérez Márquez:

Una casa en esta ciudad, en la calle San Felipe, señalada con el número 14; ocupa 113 metros 52 centímetros cuadrados, y linda: por su derecha y espalda con casa número 12, que fue de doña Isabel Parejo, hoy de D. Luis García, y su izquierda con la Costanilla de Guerra.—Valor para la subasta, 1.031,25 pesetas.

A Bartolomé Muñoz Piedra:

Un cortinal en el sitio conocido por el "Real", en el extramuro de San Pedro, en esta ciudad, de cabida una hectárea 14 áreas y dos centímetros cuadrados, equivalentes a dos fanegas de tierra; linda: Norte, casa número 46 y otras de la calle Real; Sur, con el cortá del Alpor; Este, con cortinal de los herederos de Francisco Rodríguez, y Oeste, con el cercado llamado de Planell.—Valor para la subasta, 900 pesetas.

A Ana Durán Casar:

Una tercera parte, en proindiviso, de una casa en esta ciudad, calle Barrionuevo, número 12, que linda: su derecha, con casa número 10; su izquierda, con la número 14, de Manuel Gutiérrez Remesal, y su espalda, con corrales de casa en calle Antón Gutiérrez. Valor para la subasta, 1.187,50 pesetas.

2.º Que los deudores o sus caudatarios, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden hacer las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferen-

cia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.º Que si hecha ésta no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Y finalmente, asimismo se advierte que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta, no se presentaran licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del valor líquido asignado a los bienes, se abrirá acto continuo y por espacio de otra media hora, una segunda licitación, con rebaja de la tercera parte, admitiéndose a su vez posturas por los dos tercios del nuevo tipo fijado, todo en armonía con lo que establece el artículo 99 de la Instrucción.

Carmona, 17 de Abril de 1920.—
El Agente ejecutivo, Antonio Fernández.
P—3662

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Septiembre vence el cupón semestral de las Cédulas hipotecarias de este Establecimiento al interés del 5 por 100 anual; y desde dicho día se satisfará su importe, con deducción de los impuestos establecidos por el Tesoro, en las Cajas del Banco, en Madrid, y en las de las Sucursales del Banco de España en provincias, satisfaciéndose también desde la misma fecha, con el descuento de los derechos reales correspondientes, las Cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el día 1.º de Junio último.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 18 de Agosto de 1920.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.
X—1889

COMPANIA TRASATLANTICA

Verificado en el día de hoy el sorteo

para la amortización de 250 Obligaciones, 5 por 100, de esta Compañía, ha resultado amortizadas las siguientes: 441 a 450, 951 a 960, 1.411 a 1.420, 2.671 a 2.680, 3.421 a 3.430, 3.931 a 3.940, 4.131 a 4.140, 4.151 a 4.160, 4.171 a 4.180, 4.331 a 4.340, 4.521 a 4.530, 4.721 a 4.730, 4.791 a 4.800, 6.621 a 6.630, 6.961 a 6.970, 7.381 a 7.390, 7.481 a 7.490, 7.961 a 7.970, 8.481 a 8.490, 8.961 a 8.970, 9.001 a 9.010, 9.051 a 9.060, 9.201 a 9.210, 9.711 a 9.720, 9.901 a 9.910 y 9.971 a 9.980.

Desde el día 1.º de Octubre próximo se procederá al pago del capital de las citadas Obligaciones amortizadas, o sean 500 pesetas cada una, y del cupón número 28 de las mismas a razón de 6,25 pesetas, deducidos los impuestos del Gobierno.

El pago tendrá lugar: En Barcelona: Oficinas del Banco Hispano Colonial; en Madrid: Oficinas del Banco de Castilla.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 16 de Agosto de 1920.—
Compañía Transatlántica: El Subadministrador, J. Monturiol.

X—1688

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de presentación de la factura número 2.891 hecha por D. Juan García Inés, comprensiva de los intereses correspondientes a la inscripción número 529, representativa del capital de las fundaciones instituidas por el ilustrísimo señor Obispo que fue don Juan Alonso de Moscoso, y su sobrino el Deán D. Juan Arias de Moscoso, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días para que la persona en cuyo poder se hallare lo presente en las oficinas de esta Dirección general en el indicado plazo, transcurrido el cual sin efectuarse será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto el expresado documento, conforme a lo dispuesto por el apartado b de la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 4 de Agosto de 1920.—El Director general, P. O. Moisés Aguirre.
X—1890